

LA TERTULIA

Este periódico se publica tres veces al mes.
Suscripción mensual adelantada 25 cs. números sueltos 10.

Jerónimo Pérez Fundador

Masaya, octubre 25 de 1878.

AJENCIAS

Managua	Don Juan Manuel Caldera.
Granada	" Manuel Mejía.
Rivas	" Isac Vidaure.
León	" Vicente Ramírez.
El Viejo	" Rafael Ramírez.
Ocotal	" Pablo Gutiérrez.
Acoyapa	" Marcos Quezada.
Matagalpa	" Nazario Vega.
Potosí	" Pbr. Juan Gaitan.

LA TERTULIA

Nuestra indiferencia en materias políticas no nos priva de hablar algunas palabras que creemos conducentes al bien público.

En varias de nuestras publicaciones hemos espresado simpatías por la candidatura Zavala, desde antes que se presentase en forma la del señor Carazo: desoímos i censuramos el malhadado manifiesto del Pital, i si no tuvimos participio activo en la lucha electoral, fué por razones, que es innecesario referir. Una de estas era, que los candidatos de los partidos rivales han sido, son i serán idénticos en principios i en opiniones, de modo que han corrido juntos la buena i mala situacion en los tiempos pasados. ¿Qué habrían perdido los Zavalistas perdiendo con Carazo? ¿Qué han perdido los Carasistas perdiendo con Zavala?

Si los círculos políticos tienen intereses peculiares que satisfacer, es indudable que en esta vez vemos realizarse el trastrueque de palabras *perder es ganar i ganar es perder*, de que usó Breton de los Herreros en una de sus chistosas composiciones. Así por ejemplo, los rivenses no podían prometerse mucho del señor Carazo, hombre pundonoroso, que mas había de distribuir las gracias del Poder á los estraños que á los suyos propios. Si los rivenses hubieran consultado sus peculiaridades, no hai duda que habrían preferido á Zavala, quien conocidamente abunda en simpatías por aquellos hombres i por aquel departamento.

Basta de preámbulo, i hablando ahora de las cosas en el estado en que se hallan, encontramos que la mayoría de los nicaragüenses se ha inclinado á Zavala, de suerte que no queda mas que la duda en unos de que acepte i en otros el aserto de que no aceptará la Presidencia de la República, i hoi dicen que primero emigra que recibir el Mando.

Nosotros no entretenemos ni la duda, sin mas razon que creer á don Joaquín un buen ciudadano, que otras veces ha dado pruebas de abnegacion sirviendo á su patria. Nos espresamos así, porque en dias anteriores oímos esta palabra *abnegacion*, aplicada al mismo General, como una virtud republicana, cuando la virtud consiste en dejar la casa, la familia i los gustos de la tranquilidad, por ir á un puesto, donde el dia i la noche, las horas i los minutos se pasan recibiendo molestias é injurias de toda clase. Hablamos precisamente de un hombre que tiene la casa, la familia i las facultades para vivir i viajar dándose los mayores gustos en este mundo.

Así pues no cabe ser un buen ciudadano sin servir á su patria en el puesto que ella destina. Washington, el hombre que el mundo ha llevado al apoteosis, mas grande por su honradez i *abnegacion*, que por su genio, sirvió dos períodos la Presidencia de su país.

Al General Zavala se le ha quitado la razon toral de su manifiesto, "la sociedad con el actual Presidente de la República", i se le ha quitado, porque sus opositores mismos, con pocas salvedades, han reconocido i confesado en públicas manifestaciones, que no intervino en los comicios la fuerza del Gobierno.

En tal virtud, no es posible que á Zavala se le oculte que sin incurrir en contradiccion con su manifiesto, puede venir al mando, á donde no le llegará la nota de ambicioso; i mucho menos puede ocultársele la perspectiva que tenemos á la vista.

De paz, de tranquilidad i de progreso, si viene a mando: de turbación i retroceso si de alguno modo pudiera sustraerse á sus deberes eludiendo los preceptos de la Constitucion. De un lado tiene la satisfaccion mas pura: del otro los remordimientos mas crueles. Era preciso suponer que el General Zavala carece hasta de sentido comun, para imaginar un mal éxito en su administracion: va apoyado en la mayoría, i sus opositores son hombres de razon que en poco tiempo serán mas Zavalistas que los Zavalistas mismos.

LA TERTULIA.

Este periódico se publica tres veces al mes.

Suscripcion mensual adelantada 25 cs. números sueltos 10.

Jerónimo Pérez Fundador. Masaya, octubre 25 de 1878.

AJENCIAS.

Managua.	Don Juan Manuel Caldera.
Granada.	" Camilo Mejía.
Rivas.	" Isac Vidaure.
León.	" Vicente Ramírez.
El Viejo.	" Rafael Ramírez.
Ocotal.	" Pablo Gutiérrez.
Acoyapa.	" Marcos Quezada.
Matagalpa.	" Nazario Vega.
Potosí.	" Pbr. Juan Gaitan.

LA TERTULIA.

Nuestra indiferencia en materias políticas no nos priva de hablar algunas palabras que creemos conducentes al bien público.

En varias de nuestras publicaciones hemos espresado simpatías por la candidatura Zavala, desde antes que se presentase en forma la del señor Carazo: desoímos i censuramos el malhadado manifiesto del Pital, i si no tuvimos participio activo en la lucha electoral, fué por razones, que es innecesario referir. Una de estas era, que los candidatos de los partidos rivales han sido, son i serán idénticos en principios i en opiniones, de modo que han corrido juntos la buena i mala situacion en los tiempos pasados. ¿Qué habrían perdido los Zavalistas perdiendo con Carazo? ¿Qué han perdido los Carasistas perdiendo con Zavala?

Si los círculos políticos tienen intereses peculiares que satisfacer, es indudable que en esta vez vemos realizarse el trastrueque de palabras *perder es ganar i ganar es perder*, de que usó Breton de los Herreros en una de sus chistosas composiciones. Así por ejemplo, los rivenses no podían prometerse mucho del señor Carazo, hombre pundonoroso, que mas había de distribuir las gracias del Poder á los estraños que á los suyos propios. Si los rivenses hubieran consultado sus peculiaridades, no hai duda que habrían preferido á Zavala, quien conocidamente abunda en simpatías por aquellos hombres i por aquel departamento.

Basta de preámbulo, i hablando ahora de las cosas en el estado en que se hallan, encontramos que la mayoría de los nicaragüenses se ha inclinado á Zavala, de suerte que no queda mas que la duda en unos de que

accepte i en otros el aserto de que no aceptará la Presidencia de la República, i hoi dicen que primero emigra que recibir el Mando.

Nosotros no entretenemos ni la duda, sin mas razon que creer á don Joaquín un buen ciudadano, que otras veces ha dado pruebas de abnegacion sirviendo á su patria. Nos espresamos así, porque en dias anteriores oímos esta palabra *abnegacion*, aplicada al mismo General, como una virtud republicana, cuando la virtud consiste en dejar la casa, la familia i los gustos de la tranquilidad, por ir á un puesto, donde el dia i la noche, las horas i los minutos se pasan recibiendo molestias é injurias de toda clase. Hablamos precisamente de un hombre que tiene la casa, la familia i las facultades para vivir i viajar dándose los mayores gustos en este mundo.

Así pues no cabe ser buen ciudadano sin servir á su patria en el puesto que ella destina. Washington, el hombre que el mundo ha llevado al apoteosis, mas grande por su honradez i *abnegacion*, que por su genio, sirvió dos períodos la Presidencia de su país.

Al General Zavala se le ha quitado la razon toral de su manifiesto, "la sociedad con el actual Presidente de la República, i se le ha quitado, porque sus opositores mismos, con pocas salvedades, han reconocido i confesado en públicas manifestaciones, que no intervino en los comicios la fuerza del Gobierno.

En tal virtud, no es posible que á Zavala se le oculte que sin incurrir en contradiccion con su manifiesto, puede venir al mando, á donde no le llegará la nota de ambicioso; i mucho menos puede ocultársele la perspectiva que tenemos á la vista.

De paz, de tranquilidad i de progreso, si viene al mando: de turbación i retroceso si de algun modo pudiera sustraerse á sus deberes eludiendo los preceptos de la Constitucion. De un lado tiene la satisfaccion mas pura: del otro los remordimientos mas crueles. Era preciso suponer que el General Zavala carece hasta de sentido comun, para imaginar un mal éxito en su administracion: va apoyado en la mayoría, i sus opositores son hombres de razon, que en poco tiempo serán mas Zavalistas que los Zavalistas mismos.

Dejemos de predicciones, i esperemos en el patriotismo del señor Zavala, que por ningun motivo hará á los pueblos que le han proclamado, no solamente desaire á su confianza, sinó también el gravísimo mal de que vuelvan á empeñarse en una nueva campaña electoral, de donde, á la de las armas no hai mas que un paso.

REMITIDO.

Señor Editor de "La Tertulia"

Masaya, octubre 20 de 1878.

Todas las esperanzas que habiamos concebido de un rápido progreso en la instruccion primaria, parece que han quedado burladas quizá á consecuencia de la cuestion Alemana que concluyó dejándonos en suspenso la enseñanza. Es verdad que el Gobierno cumplió su promesa de volver las escuelas á su pristino estado luego que mejorase la situacion del erario, pero tambien lo es, que aunque los sueldos estan en corriente, no lo está mucho el cumplimiento de los empleados á los preceptos de la lei.

Por varias partes hemos oído quejas de personas nada sospechosas, i aun de Nueva Segovia hemos visto publicaciones sobre el particular.

Nuestro ánimo no es criticar ni achacar faltas al Inspector de este departamento, á quien ni siquiera tenemos el gusto de conocer. Solamente queremos decir que los Maestros de estas escuelas le han esperado en vano para sus respectivas visitas en los tiempos que la lei ha señalado. Mui graves deben ser las ocupaciones que en su casa tiene este señor empleado, cuando no ha podido asomarse por aquí á la visita, que es tan necesaria para el adelanto de las escuelas, i de aquí deducimos, que mucho menos habrá visitado las demas del departamento. La razon es clara, porque si á Masaya que es la primer poblacion de dicho departamento no ha venido, mucho menos á los pueblos secundarios del distrito.

Mucho es de desearse que estos empleados vengan á ver la desorganizacion que en varias cosas se nota en las escuelas pagadas por el Gobierno, pues nos consta que los maestros no tienen como llenar las faltas que experimentan, ni como corregir los defectos que van encontrando, porque verdaderamente no tiene quien se encargue de elevarlas al conocimiento del Gobierno.

En otra ocasion serémos mas largos: por ahora me firmo de U. atento servidor.

Un Comisario.

INVIERNO.

Por lo lluvioso de los pasados meses, esperaba que octubre seria seco; pero en esta ciudad no puede haber sido mas rígido de suerte que tienen razon los que dicen que las reglas de nuestros antepasados se ven hoy burladas á cada paso.

Pocas pérdidas hemos sabido á consecuencia de lluvias: mas una es demasiado sensible. La señora Elena Zepeda, que poco tiempo há tuvo la desgracia de perder á su buena madre, vió en estos dias caer una regular casa que habian levantado la madre i ella á fuerza de mucho trabajo. La sociedad ha compadecido mucho esta ruina, que es demasiado fuerte para una muger destituida de familia.

Cayó un rayo en la casa de don (Adolfo) Leon, calle de San Jerónimo, por dicha (sin) desgracia alguna. Es bastante notable que en esta poblacion tan grande, i donde no escasean los rayos, no se cuente en este sinó mas que un muerto, que fué don (Plácido) Molina, hace mas de cincuenta años. (Quiera) Dios favorecernos siempre con esta fortuna.

EFEMERIDES DE CENTRO AMERICA.

AÑO DE 1828.

123.

FEBRERO 14. El señor Manuel José Arce se separa temporalmente del ejercicio de la Presidencia de la República, i (deja á) cargo del mando al Vice Presidente Beltranena, quien despues (se) negó á devolverlo i permaneció en él hasta que fué lanzado (de la) silla el mismo dia que las tropas victoriosas del General (Morazan) ocuparon á Guatemala.

124.

MARZO 1º. Batalla de Chalchuapa. El ejército de Guatemala á las órdenes de Brigadier Arzú, obtiene en ella una (victoria) completa sobre el ejército salvadoreño que acaudillaba el General Merino. Con esta accion, la mas sangrienta en todo el (curso de) la guerra de 826 á 29, se abrió la tercera campaña entre Guatemala i el Salvador.

125.

MARZO 12. En esta fecha las tropas Guatemaltecas (dispusieron un) fuerte asalto á la plaza de San Salvador, llamado ataque del Viernes Santo. Se hicieron prodigios de valor por una i otra (parte) pero, al cabo de seis horas de fuego, los sitiadores tuvieron (que) replegarse á sus atrincheramientos por habérseles (incendiado el) parque i sufrido una fuerte contusion el General en Jefe.

126.

ABRIL 13. Accion de Quelepa, en que es batida una (tropa) salvadoreña por otra de Guatemaltecos mandada por el (General) don V. Dominguez. Con este triunfo i el de Guascoran, el 25 del mismo mes, quedó enteramente sometido al (Gobierno) federal todo el departamento de San Miguel.

127.

JUNIO 12. Se firmaron en la casa de Esquivel los tratados de este nombre. En ellos se estipuló, entre otras cosas, el (reconocimiento) de la autoridad del Presidente de la República, (por le) del Gobierno salvadoreño, la ocupacion de la plaza de San Salvador por el ejército federal, i la reunion de una Dieta (nacional en) Santa Ana. El éxito no correspondió á las esperanzas que (habia) hecho concebir esa iniciativa: el Gobierno del Salvador (...) á ratificar lo estipulado i la guerra continuó con mas (encarnizamiento) que antes.

INVIERNO.

Dejemos de predicciones, i esperemos en el patriotismo del señor Zavala, que por ningun motivo hará á los pueblos que le han proclamado, no solamente desaire á su confianza, sinó tambien el gravísimo mal de que vuelvan á empeñarse en una nueva campaña electoral, de donde, á la de las armas no hai mas que un paso.

REMITIDO.

Señor Editor de "La Tertulia"

Masaya, octubre 20 de 1878.

Todas las esperanzas que habiamos concebido de un rápido progreso en la instruccion primaria, parece que han quedado burladas quizá á consecuencia de la cuestion Alemana que concluyó dejándonos en suspenso la enseñanza. Es verdad que el Gobierno cumplió su promesa de volver las escuelas á su pristino estado luego que mejorase la situacion del erario, pero tambien lo es, que aunque los sueldos estan en corriente, no lo está mucho el cumplimiento de los empleados á los preceptos de la lei.

Por varias partes hemos oído quejas de personas nada sospechosas, i aun de Nueva Segovia hemos visto publicaciones sobre el particular.

Nuestro ánimo no es criticar ni achacar faltas al Inspector de este departamento, á quien ni siquiera tenemos el gusto de conocer. Solamente queremos decir que los Maestros de estas escuelas le han esperado en vano para sus respectivas visitas en los tiempos que la lei ha señalado. Mui graves deben ser las ocupaciones que en su casa tiene este señor empleado, cuando no ha podido asomarse por aquí á la visita, que es tan necesaria para el adelanto de las escuelas, i de aquí deducimos, que mucho menos habrá visitado las demas del departamento. La razon es clara, porque si á Masaya que es la primer poblacion de dicho departamento no ha venido, mucho menos á los pueblos secundarios del distrito.

Mucho es de desearse que estos empleados vengan á ver la desorganizacion que en varias cosas se nota en las escuelas pagadas por el Gobierno, pues nos consta que los maestros no tienen como llenar las faltas que experimentan, ni como corregir los defectos que van encontrando, porque verdaderamente no tienen quien se encargue de elevarlas al conocimiento del Gobierno.

En otra ocasion serémos mas largos: por ahora me firmo de U. atento servidor.

Un Comisario.

Por lo lluvioso de los pasados meses, esperaba que octubre seria seco; pero en esta ciudad no puede haber sido mas rígido de suerte que tienen razon los que dicen que las reglas de nuestros antepasados se ven hoy burladas á cada paso.

Pocas pérdidas hemos sabido á consecuencia de lluvias: mas una es demasiado sensible. La señora Elena Zepeda, que poco tiempo há tuvo la desgracia de perder á su buena madre, vió en estos dias caer una regular casa que habian levantado la madre ella á fuerza de mucho trabajo. La sociedad ha compadecido mucho esta ruina, que es demasiado fuerte para una muger destituida de familia.

Cayó un rayo en la casa de don Adolfo Leon, calle de San Jerónimo, por dicha (sin) desgracia alguna. Es bastante notable que en esta poblacion tan grande, i donde no escasean los rayos, no se cuente en este sinó mas que un muerto, que fué don Plácido Molina, hace mas de cincuenta años. (Quiera) Dios favorecernos siempre con esta fortuna.

EFEMERIDES DE CENTRO AMERICA.

AÑO DE 1828.

123.

FEBRERO 14. El señor Manuel José Arce se separa temporalmente del ejercicio de la Presidencia de la República, i asumió el cargo del mando el Vice Presidente Beltranena, quien despues (se) negó á devolverlo i permaneció en él hasta que fué lanzado (de la) silla el mismo dia que las tropas victoriosas del General Morazan ocuparon á Guatemala.

124.

MARZO 1º. Batalla de Chalchuapa. El ejército de Guatemala á las órdenes del Brigadier Arzú, obtiene en ella una victoria completa sobre el ejército salvadoreño que acaudillaba el General Merino. Con esta accion, la mas sangrienta en todo el curso de la guerra de 826 á 29, se abrió la tercera campaña entre Guatemala i el Salvador.

125.

MARZO 12. En esta fecha las tropas Guatemaltecas dieron un fuerte asalto á la plaza de San Salvador, llamado ataque del Viernes Santo. Se hicieron prodigios de valor por una i otra parte, pero, al cabo de seis horas de fuego, los sitiadores tuvieron que replegarse á sus atrincheramientos por habérseles incendiado el parque i sufrido una fuerte contusion el General en Jefe.

126.

ABRIL 13. Accion de Quelepa, en que es batida una división salvadoreña por otra de Guatemaltecos mandada por el General don V. Dominguez. Con este triunfo i el de Guascoran, el 25 del mismo mes, quedó enteramente sometido al Gobierno federal todo el departamento de San Miguel.

127.

JUNIO 12. Se firmaron en la casa de Esquivel los tratados de este nombre. En ellos se estipuló, entre otras cosas, el reconocimiento de la autoridad del Presidente de la República por el Gobierno salvadoreño, la ocupacion de la plaza de San Salvador por el ejército federal, i la reunion de una Dieta nacional en Santa Ana. El éxito no correspondió á las esperanzas que se hizo concebir esta iniciativa: el Gobierno del Salvador se negó á ratificar lo estipulado i la guerra continuó con mas encarnizamiento que antes.

Continúa la Biografía.

A pesar de esto continuó la sesión i no se trató el mencionado asunto. Martínez creyó que Cortez (no) había querido ponerlo á discusión sin la concurrencia de Bonilla; pero el Doctor le aseguró, que no había podido por los asuntos que estaban pendientes.

Este mismo día tuvieron una entrevista Martínez i Bonilla, i de allí quedaron abiertas sus relaciones cerradas desde el regreso de Bonilla del Salvador, cuando fué al mando del ejército nicaragüense contra el General Barrios.

A la sesión del día siguiente concurrieron todos los Diputados, i desde el principio comenzó á tratarse la iniciativa del Senado. Se creía que quitado Bonilla de la oposicion, esta quedaba reducida á cuatro miembros, contando entre ellos á los Diputados de Chinandega i de Nueva Segovia don (...) Delgado i don I. Noguera.

En favor del Gobierno hablaban don Francisco i don Rosalío Cortez, el Doctor Nuñez i don Ramon Alegría. El Doctor Nuñez lució entonces sus facultades oratorias contestando al Diputado Urbina, único de la oposicion que llevaba la palabra. La sesión se prolongó hasta la tarde, i declarado el asunto con lugar á votar, el Diputado Noguera que había presentado un voto particular, que rechazó la misma oposicion, se declaró por la iniciativa del Senado; i el Lcd. Delgado, que hasta entonces había guardado silencio, pidió la palabra, que el Presidente tuvo á bien concederle. En un breve discurso manifestó sus impresiones anteriores, cuando el asunto lo había visto tratado por la prensa; pero que á la vista de los documentos, i despues de la prolongado discusión que había oído, no vacilaba en declararse por la aprobacion, i en tal sentido emitió su voto.

Así fué que en la Cámara plena, solo dos Diputados votaron en contra. La iniciativa, tal como la proyectaron los Senadores Solórzano i Mayorga, fué aprobada por la Cámara de Diputados, i enviada al P. E. el cual le puso el executur de lei.

Este decreto fué publicado en casi todos los pueblos con demostraciones de regocijo público, i generalmente los amigos del Presidente se apresuraron á felicitarle por la justicia que el Congreso de la Nación había hecho á su rectitud de intenciones.

Demasiado públicas, libres é ilustradas habían sido las sesiones del Congreso; pero varios Senadores i Diputados resolvieron dar un manifiesto para que los contemporáneos, que no estaban impuestos del asunto i la posteridad no creyesen que había aprobado la conducta del Gobierno por conveniencia ó por simpatías de partido, sinó por razones de legalidad, en que descansaban sus convicciones. Este documento redactado por Cortez (Rosalío) i aprobado por los demas, vamos á insertarlo íntegro por su importancia.

MANIFESTACION

de los señores Senadores i Diputados que aprobaron la conducta del Gobierno en el asunto del General Barrios.

El Gobierno dió cuenta con todos los documentos creados desde la captura del General don Gerardo Barrios en las aguas de Corinto hasta su fusilacion en la República del Salvador. El Poder Legislativo entró á conocer de este asunto por su indisputable atribucion (art. 42, fac. 8ª de la Constitucion) de examinar la conducta del Presidente i Ministros, i por la conveniencia pública de resolver la cuestion relativa á la entrega del citado General, que había acalorado á los partidos hasta el extremo de presagiarse una consecuencia funesta. La Cámara del Senado comenzó á tratar del negocio, previos los trámites de su reglamento, i despues de una prolongada discusión, aprobó la conducta del Gobierno en todas sus partes, i emitió la iniciativa, que aprobada ocho días despues en la Cámara de Diputados, es hoy *una lei de la República*.

Las discusiones no pueden haber sido mas libres i mas francas, como lo confiesan los Representantes que en contrario sentido espresaron sus razones hasta el agotamiento, i como lo comprueban el voto particular de los señores Zepeda i Montealegre, el negativo del señor Chamorro, que han visto la luz pública, i últimamente los votos consignados de los señores Urbina i Zavala.

Este asunto, cuya gravedad ha sido abultada por la importancia que los partidos le han dado, no fué tratado en el Congreso, sinó cuando estaba en su plenitud. En la Cámara del Senado no faltó mas que un miembro; en la de Diputados, ninguno.

El resultado de tan sostenida como civilizada discusión fué el siguiente. En la Cámara del Senado seis votos aprobaron la conducta del Poder Ejecutivo i tres estuvieron en desacuerdo. En la de Diputados nueve aprobaron i dos desaprobaban; ó lo que es lo mismo, de veinte individuos de que estaba compuesto el Congreso, quince han decidido que el Gobierno de Nicaragua hizo bien al entregar al señor Barrios, i en limitarse á declinar en el del Salvador la responsabilidad por haber infringido el convenio de 14 de julio, que garantizaba la vida del precitado Barrios.

Pero no se crea que todos los individuos que hemos mencionado como disidentes, desaprobaban la conducta del Poder Ejecutivo; nó, lo que desaprobaban en general fué la iniciativa del Senado en los términos en que fué proyectada por la comision, pareciéndole á algunos de dichos señores, que de *diferente modo debia declararse la irresponsabilidad del Gobierno*. En prueba de este aserto citamos el voto impreso de los señores Montealegre i Zepeda, en donde reconocen la *esperanza filantrópica* que tuvo este Gobierno al entregar al señor Barrios, i en cuya conclusion manifiestan que *su propósito es salvar el honor del mismo Gobierno*: de manera que esto demuestra con evidencia que los señores Zepeda i Montealegre disintieron en el modo, pero estuvieron de acuerdo en la sustancia. No es esto una deducción, sinó que uno i otro de dichos señores lo espresaron así en la misma Cámara, i aun el señor Zepeda se ocupó de redactar otro proyecto en que se declaraba: que el Gobierno no es responsable por la entrega de Barrios, i que en obsequio de la paz se abstuviese de hacer reclamos al del Salvador, el cual no fué aceptado por la mayoría.

El Senador Chamorro tan esplicito en su voto

Continúa la Biografía.

A pesar de esto concluyó la sesión i no se trató el mencionado asunto. Martínez creyó que Cortez no había querido ponerlo á discusión sin la concurrencia de Bonilla; pero el Doctor le aseguró, que no había podido por los asuntos que estaban pendientes.

Este mismo día tuvieron una entrevista Martínez i Bonilla, i de allí quedaron abiertas sus relaciones cerradas desde el regreso de Bonilla del Salvador, cuando fué al mando del ejército nicaragüense contra el General Barrios.

A la sesión del día siguiente concurrieron todos los Diputados, i desde el principio comenzó á tratarse la iniciativa del Senado. Se creía que quitado Bonilla de la oposicion, esta quedaba reducida á cuatro miembros, contando entre ellos á los Diputados de Chinandega i de Nueva Segovia don Delgado i don I. Noguera.

En favor del Gobierno hablaban don Francisco don Rosalío Cortez, el Doctor Nuñez i don Ramon Alegría. El Doctor Nuñez lució entonces sus facultades oratorias contestando al Diputado Urbina, único de la oposicion que llevaba la palabra. La sesión se prolongó hasta la tarde, i declarado el asunto con lugar á votar, el Diputado Noguera que había presentado un voto particular, que rechazó la misma oposicion, se declaró por la iniciativa del Senado; i el Lcd. Delgado, que hasta entonces había guardado silencio, pidió la palabra, que el Presidente tuvo á bien concederle. En un breve discurso manifestó sus impresiones anteriores, cuando el asunto lo había visto tratado por la prensa; pero que á la vista de los documentos, i despues de la prolongada discusión que había oído, no vacilaba en declararse por la aprobacion, i en tal sentido emitió su voto.

Así fué que en la Cámara plena, solo dos Diputados votaron en contra. La iniciativa, tal como la proyectaron los Senadores Solórzano i Mayorga, fué aprobada por la Cámara de Diputados, i enviada al P. E. el cual le puso el executur de lei.

Este decreto fué publicado en casi todos los pueblos con demostraciones de regocijo público, i generalmente los amigos del Presidente se apresuraron á felicitarle por la justicia que el Congreso de la Nación había hecho á su rectitud de intenciones.

Demasiado públicas, libres é ilustradas habían sido las sesiones del Congreso; pero varios Senadores i Diputados resolvieron dar un manifiesto para que los contemporáneos, que no estaban impuestos del asunto i la posteridad no creyesen que habían aprobado la conducta del Gobierno por conveniencia ó por simpatías de partido, sinó por razones de legalidad, en que descansaban sus convicciones. Este documento redactado por Cortez (Rosalío) i aprobado por los demas, vamos á insertarlo íntegro por su importancia.

MANIFESTACION

de los señores Senadores i Diputados que aprobaron la conducta del Gobierno en el asunto del General Barrios.

El Gobierno dió cuenta con todos los documentos creados desde la captura del General don Ge-

rardo Barrios en las aguas de Corinto hasta su fusilacion en la República del Salvador. El Poder Legislativo entró á conocer de este asunto por su indisputable atribucion (art. 42, fac. 8ª de la Constitucion) de examinar la conducta del Presidente i Ministros, i por la conveniencia pública de resolver la cuestion relativa á la entrega del citado General, que había acalorado á los partidos hasta el extremo de presagiarse una consecuencia funesta. La Cámara del Senado comenzó á tratar del negocio, previos los trámites de su reglamento, i despues de una prolongada discusión, aprobó la conducta del Gobierno en todas sus partes, i emitió la iniciativa, que aprobada ocho días despues en la Cámara de Diputados, es hoy *una lei de la República*.

Las discusiones no pueden haber sido mas libres i mas francas, como lo confiesan los Representantes que en contrario sentido espresaron sus razones hasta el agotamiento, i como lo comprueban el voto particular de los señores Zepeda i Montealegre, el negativo del señor Chamorro, que han visto la luz pública, i últimamente los votos consignados de los señores Urbina i Zavala.

Este asunto, cuya gravedad ha sido abultada por la importancia que los partidos le han dado, no fué tratado en el Congreso, sinó cuando estaba en su plenitud. En la Cámara del Senado no faltó mas que un miembro; en la de Diputados, ninguno.

El resultado de tan sostenida como civilizada discusión fué el siguiente. En la Cámara del Senado seis votos aprobaron la conducta del Poder Ejecutivo i tres estuvieron en desacuerdo. En la de Diputados nueve aprobaron i dos desaprobaban; ó lo que es lo mismo, de veinte individuos de que estaba compuesto el Congreso, quince han decidido que el Gobierno de Nicaragua hizo bien al entregar al señor Barrios, i en limitarse á declinar en el del Salvador la responsabilidad por haber infringido el convenio de 14 de julio, que garantizaba la vida del precitado Barrios.

Pero no se crea que todos los individuos que hemos mencionado como disidentes, desaprobaban la conducta del Poder Ejecutivo; nó, lo que desaprobaban en general fué la iniciativa del Senado en los términos en que fué proyectada por la comision, pareciéndole á algunos de dichos señores, que de *diferente modo debia declararse la irresponsabilidad del Gobierno*. En prueba de este aserto citamos el voto impreso de los señores Montealegre i Zepeda, en donde reconocen la *esperanza filantrópica* que tuvo este Gobierno al entregar al señor Barrios, i en cuya conclusion manifiestan que *su propósito es salvar el honor del mismo Gobierno*: de manera que esto demuestra con evidencia que los señores Zepeda i Montealegre disintieron en el modo, pero estuvieron de acuerdo en la sustancia. No es esto una deducción, sinó que uno i otro de dichos señores lo espresaron así en la misma Cámara, i aun el señor Zepeda se ocupó de redactar otro proyecto en que se declaraba: que el Gobierno no es responsable por la entrega de Barrios, i que en obsequio de la paz se abstuviese de hacer reclamos al del Salvador, el cual no fué aceptado por la mayoría.

El Senador Chamorro tan esplicito en su voto

negativo no dejó de justificar al Gobierno cuando en la discusión, después de encomiar la humanidad del General Martínez el 29 de abril tratando bien i poniendo en libertad á todos los prisioneros, añadió: *Hago al General Martínez la justicia de creer que si él hubiera podido adivinar la suerte que esperaba á Barrios en el Salvador, no lo habria entregado.* ¿Qué palabras mas elocuentes que estas podrán demostrar la sanidad de intenciones i la rectitud de miras con que procedió en la entrega del referido Barrios?

Solo esto habria bastado para que el Congreso aprobase sin escrúpulo la conducta del Gobierno, una vez que se ha conocido i reconocido que no se propuso mas que asegurar los mas caros intereses de la patria. Si á pesar de este reconocimiento la hubiésemos desaprobado, habríamos cometido una injusticia i caído en una inconsecuencia tan grave como la de un juez que dijese á su acusado: *Tú eres inocente, pero yo te condeno.* A eso nada menos equivalia decirle al actual Mandatario: "El primero i mas sagrado deber que la Constitución os ha impuesto es la conservacion de la paz. Al entregar á Barrios al Tribunal que le juzgaba, os propusisteis conservar la paz no solo de esta República sino de las vecinas. Queriendo alcanzar únicamente este fin, estipulasteis un convenio en favor del mismo Barrios. Pero no habiendo cumplido el Gobierno del Salvador, el Congreso condena vuestra conducta encaminada á conservar la tranquilidad de Centro-América, tan solo porque no pudisteis preveer que el Gobierno salvadoreño no cumpliría el precitado convenio."

No por esto debe creerse que el Congreso ha aprobado la conducta del Poder Ejecutivo fundado solo en su rectitud de miras, sino que la aprobó después de examinarla á la luz de la Constitución, de las leyes secundarias i de los principios de derecho internacional. Verdad es que no son pocos los casos ocurridos en Nicaragua, i aun en las naciones cultas antiguas i modernas, en que se ha aprobado i aplaudido la conducta de los Gobernantes cuando han salvado á su país de algun trastorno, aunque hayan obrado contra la letra de las leyes: pero no estamos ahora en uno de casos extraordinarios para tener que invocar *la necesidad*, porque la prensa por un lado, i las disenciones por otro, nos han convencido que la entrega del señor Barrios la exijieron de consuno la lei i la conveniencia pública. Las comisiones de ambas Cámaras, al dictaminar la aprobacion de la conducta del Gobierno, citaron los artículos de la Carta fundamental que resuelven la presente cuestion.

Esto no obstante, nos parece que examinar esta misma cuestion á la luz de los principios constitutivos, no se mas que verla por uno de sus lados, sin penetrar á su verdadero fondo. Esta cuestion no es interna, sino esterna: no es de derecho patrio, sino de derecho de gentes. En vano intentaria decirse que aquel deroga á este, porque ninguna legislación, ni la de la nacion mas poderosa puede derogar el derecho de gentes, de donde tienen su origen todas las legislaciones del mundo; i porque ninguno es tan libre en su régimen interior, que pueda dañar los intereses de las otras— Por esta razon, ninguna puede declararse asilo sagrado para los reos de crímenes atroces, como los asesinos, los incendiarios, los falsificadores i los que el mismo derecho de gentes reconoce como enemigos del género humano.

Es por esto que afirmamos que la cuestion de Barrios no debe disentirse por el derecho patrio, sino por el derecho de gentes. Si las comisiones (condescendieron) á examinarla á la luz de nuestras instituciones, fué para convencer que ni allí tenían (asidero) los argumentos que se oponían á la aprobacion de la conducta del Gobierno.

Preciso es, pues, que la cuestion se (relacione con el) derecho de gentes para que se presente tal (cuestion) á los ojos de la imparcialidad. Barrios no era nicaragüense, i no siéndolo, no pudo reclamar las garantías constitucionales espresamente consignadas en favor de los nicaragüenses. Claro es esta á la luz, i mas claro todavía que quien lo reclama (es) el Gobierno de una nacion libre i soberana. De (allí) es que para averiguarse si debia entregarse ó no dicho Gobierno á un hombre que no era (natural) ni naturalizado, ni vecino de Nicaragua, ni (...) grado político siquiera, sino un reo político (capturado) "infraganti delito," no debe consultarse (...) que el derecho internacional ó de gentes, que (es el) que arregla las relaciones entre los diversos Estados.

Sentado esto, no sabemos cómo habria (podido) negarse al General Barrios, una vez que el Gobierno del Salvador, en nombre del Poder Legislativo, lo reclamó como "reo de crímenes atroces". ¿Quién no ha visto los decretos de aquella Asamblea, la acusacion impresa, los edictos i (...) concierne á la causa? Se dirá que tales crímenes eran supuestos, i nosotros convendremos hipotéticamente en ello, para demostrar que aun (cuando la) culpa habria sido del Gobierno que lo reclama por hechos falsos i bajo falsas pruebas, i nunca (...) que lo entregara á consecuencia de ese reclamo.

Mas no nos detendremos en este punto, (porque) no es por esta faz por donde principalmente (hemos) visto el hecho cuestionado. Nosotros nos (fijamos) en particular en la obligacion que Nicaragua (contrajo) desde que identificó su causa con el Salvador, con Guatemala i con Honduras para (...) de las tendencias del señor Barrios, pues (solo) (...)jándose de esta alianza, es como se coloca la cuestion en su verdadero punto de vista.

La palabra *extradicion* se ha usado i repetido (en) este asunto, tal vez, porque fué la que sonó (en un) principio; pero la verdad es, que con el espresado Barrios no hubo extradicion sino una entrega al Tribunal que debia juzgarle. La extradicion (tiene) cabida de un país á otro, entre quienes no (...) ninguna liga de comunidad; mientras que i el Salvador se consideraban un solo i mismo (país) en cuanto hacia relacion á mantener la causa contra el Gral. Barrios declarado enemigo de ambos Estados. Las tropas salvadoreñas podian penetrar á Nicaragua en persecucion de este caudillo, i las nicaragüenses al Salvador, sin que pudiesen alegar la menor violacion de soberanía, porque una i otra consideraron en borrar sus límites territoriales, i en formar un solo cuerpo de nacion, desde que se aliaron contra aquel que se habia declarado enemigo de ambas Repúblicas.

negativo no dejó de justificar al Gobierno cuando en la discusión, después de encomiar la humanidad del General Martínez el 29 de abril tratando bien i poniendo en libertad á todos los prisioneros, añadió: *Hago al General Martínez la justicia de creer que si él hubiera podido adivinar la suerte que esperaba á Barrios en el Salvador, no lo habria entregado.* ¿Qué palabras mas elocuentes que estas podrán demostrar la sanidad de intenciones i la rectitud de miras con que se procedió en la entrega del referido Barrios?

Solo esto habria bastado para que el Congreso aprobase sin escrúpulo la conducta del Gobierno, una vez que se ha conocido i reconocido que no se propuso mas que asegurar los mas caros intereses de la patria. Si á pesar de este reconocimiento la hubiésemos desaprobado, habríamos cometido una injusticia i caído en una inconsecuencia tan grave como la de un juez que dijese á su acusado: *Tú eres inocente, pero yo te condeno.* A eso nada menos equivalia decirle al actual Mandatario: "El primero i mas sagrado deber que la Constitución os ha impuesto es la conservacion de la paz. Al entregar á Barrios al Tribunal que le juzgaba, os propusisteis conservar la paz no solo de esta República sino de las vecinas. Queriendo alcanzar únicamente este fin, estipulasteis un convenio en favor del mismo Barrios. Pero no habiendo cumplido el Gobierno del Salvador, el Congreso condena vuestra conducta encaminada á conservar la tranquilidad de Centro-América, tan solo porque no pudisteis preveer que el Gobierno salvadoreño no cumpliría el precitado convenio."

No por esto debe creerse que el Congreso ha aprobado la conducta del Poder Ejecutivo fundado solo en su rectitud de miras, sino que la aprobó después de examinarla á la luz de la Constitución, de las leyes secundarias i de los principios de derecho internacional. Verdad es que no son pocos los casos ocurridos en Nicaragua, i aun en las naciones cultas antiguas i modernas, en que se ha aprobado i aplaudido la conducta de los Gobernantes cuando han salvado á su país de algun trastorno, aunque hayan obrado contra la letra de las leyes; pero no estamos ahora en uno de esos casos extraordinarios para tener que invocar *la necesidad*, porque la prensa por un lado, i las disenciones por otro, nos han convencido que la entrega del señor Barrios la exijieron de consuno la lei i la conveniencia pública. Las comisiones de ambas Cámaras, al dictaminar la aprobacion de la conducta del Gobierno, citaron los artículos de la Carta fundamental que resuelven la presente cuestion.

Esto no obstante, nos parece que examinar esta misma cuestion á la luz de los principios constitutivos, no es mas que verla por uno de sus lados, sin penetrar á su verdadero fondo. Esta cuestion no es interna, sino esterna; no es de derecho patrio, sino de derecho de gentes. En vano intentaria decirse que aquel deroga á este, porque ninguna legislación, ni la de la nacion mas poderosa puede derogar el derecho de gentes, de donde tienen su origen todas las legislaciones del mundo; i porque ninguno es tan libre en su régimen interior, que pueda dañar los intereses de las otras— Por esta razon, ninguna puede declararse asilo sagrado para los reos de crímenes atroces, como los asesinos, los incendiarios, los falsificadores, los enemigos del género humano.

Es por esto que afirmamos que la cuestion de Barrios no debe discutirse por el derecho patrio, sino por el derecho de gentes. Si las comisiones se acordaron á examinarla á la luz de nuestras instituciones, fué para convencer que ni allí tenían los argumentos que se oponían á la aprobacion de la conducta del Gobierno. Preciso es, pues, que la cuestion se rediera al derecho de gentes para que se presente tal cuestion á los ojos de la imparcialidad. Barrios no era nicaragüense, i no siéndolo, no pudo reclamar las garantías constitucionales espresamente consignadas en favor de los nicaragüenses. Claro es esto á la luz, i mas claro todavía que quien lo reclama (es) el Gobierno de una nacion libre i soberana. De (allí) es que para averiguarse si debia entregarse ó no dicho Gobierno á un hombre que no era (natural) ni naturalizado, ni vecino de Nicaragua, ni (...) grado político siquiera, sino un reo político "infraganti delito," no debe consultarse (...) que el derecho internacional ó de gentes, que (es el) que arregla las relaciones entre los diversos Estados.

Sentado esto, no sabemos cómo habria (podido) negarse al General Barrios, una vez que el Gobierno del Salvador, en nombre del Poder Legislativo, lo reclamó como "reo de crímenes atroces". ¿Quién no ha visto los decretos de aquella Asamblea, la acusacion impresa, los edictos i (...) concierne á la causa? Se dirá que tales crímenes eran supuestos, i nosotros convendremos hipotéticamente en ello, para demostrar que aun (cuando la) culpa habria sido del Gobierno que lo reclama por hechos falsos i bajo falsas pruebas, i nunca (...) que lo entregara á consecuencia de ese reclamo.

Mas no nos detendremos en este punto, (porque) no es por esta faz por donde principalmente (hemos) visto el hecho cuestionado. Nosotros nos (fijamos) en particular en la obligacion que Nicaragua (contrajo) desde que identificó su causa con el Salvador, con Guatemala i con Honduras para (...) de las tendencias del señor Barrios, pues (solo) (...)jándose de esta alianza, es como se coloca la cuestion en su verdadero punto de vista.

La palabra *extradicion* se ha usado i repetido (en) este asunto, tal vez, porque fué la que sonó (en un) principio; pero la verdad es, que con el espresado Barrios no hubo extradicion sino una entrega al Tribunal que debia juzgarle. La extradicion (tiene) cabida de un país á otro, entre quienes no (...) ninguna liga de comunidad; mientras que i el Salvador se consideraban un solo i mismo (país) en cuanto hacia relacion á mantener la causa contra el Gral. Barrios declarado enemigo de ambos Estados. Las tropas salvadoreñas podian penetrar á Nicaragua en persecucion de este caudillo, i las nicaragüenses al Salvador, sin que pudiesen alegar la menor violacion de soberanía, porque una i otra consideraron en borrar sus límites territoriales, i en formar un solo cuerpo de nacion, desde que se aliaron contra aquel que se habia declarado enemigo de ambas Repúblicas.